

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

08 JUN 2021

• Conforme a lo pedido y a costa del interesado, expídanse las copias solicitadas.

• Por otra parte, respecto de lo correos electrónicos cruzados entre los apoderados de las partes, respecto del cumplimiento del fallo aquí proferido, se les recuerda que la sentencia fue apelada y se concedió el recurso, que dicho recurso no ha sido desistido, **por lo que se debe informar a este despacho si se desiste de tal recurso.**

Notifíquese.

El juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DÉ BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 65	
Hoy	
La Sra.	
	09 JUN 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. 08 JUN 2021

Los correos allegados, agréguese a los autos.

Se reitera al apoderado judicial de la parte demandada principal, que si al haber cancelado las sumas ordenadas en la sentencia, está desistiendo del recurso de apelación, así debe manifestarlo para que la sentencia proferida por este despacho quede ejecutoriada y por ende la parte demandante deba cumplir con lo ordenado, respecto de dicha parte.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 423 Hoy 09 JUN 2021 El Srío. <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
--